

## CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H

### REGLAMENTO SORTEO PROMOCIONAL RULETA PREMIOS INSTANTANEOS

La copropiedad CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA, dentro de sus políticas de mercadeo común, organiza la actividad de la ruleta de premios instantáneos, debidamente autorizado por su representante legal ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROMERO, dirigido a los directos compradores en establecimientos de comercio ubicados en locales privados del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H, que se vinculen a este sorteo, según las siguientes reglas:

#### CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO.

- 1.- Por cada CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$50.000) Incluido el valor del IVA en compras efectuadas entre el 3 de febrero hasta el 29 de febrero de 2020 por compras acumulables, iguales o superiores , en los establecimientos ubicados en locales privados integrantes del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H , la persona mayor de edad quien haya efectuado la compra , podrá en el punto de información, previa acreditación de la compra con la (s) respectiva (s) factura (s), inscribirse y reclamar una boleta para que pueda participar en la ruleta , ubicada al lado del punto de información, para participar gratuitamente en la ruleta se realizara de acuerdo a la siguiente tabla:
2. Por cada \$50.000 pesos de facturas se obtendrá una boleta

#### ENTREGA DE BOLETAS EN PUNTO DE INFORMACIÓN

Rango de valor de facturas No. de Veces que puede girar la Ruleta

\$ 50.000	\$ 99.999	1
\$ 100.000	\$ 199.999	2
\$ 200.000	\$ 299.999	3
\$ 300.000	\$ 399.999	4
\$ 400.000	\$ 499.999	5
\$ 500.000	en adelante	6

(Es decir que después de este rango siempre serán giros máximo por persona y factura registrada.) Así sucesivamente por cada \$50,000 pesos una boleta por persona.

3. El monto de las facturas o documentos equivalentes es acumulable, el cliente podrá realizar compras que sumen la cantidad mínima requerida para entregarle la boleta. El eventual excedente de las facturas no es acumulable después de redimirlas
4. Las facturas de venta o documentos equivalentes objeto de redención tendrán que cumplir con los requisitos establecidos por la ley para el efecto.
5. El cliente debe redimir las facturas para participar en la actividad ruleta de premios instantáneos, ubicada en el punto de información.
6. Para la entrega de las boletas es indispensable inscribirse en nuestra base de datos (Nombre completo, número de identificación, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, e-mail, establecimiento de compra, número de factura y valor de compra).
7. El registro de facturas y reclamo de boletas deberá efectuarse en el punto de información del Centro Comercial de lunes a Domingo de 10:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm 7:00 pm.
8. El registro de la factura lo podrá realizar cualquier persona mayor de edad.
9. No participan facturas por pago servicios públicos o impuestos; por compras de divisas; por compras virtuales o tele ventas; por operaciones y transacciones efectuadas en entidades del sector financiero; tampoco participan órdenes de compra recibos de caja, ni comprobantes "plan separe", abonos a compras o similares. Promesas de compra venta, certificados de compra, cotizaciones, pedidos, pagos de telefonía celular y recargas de celular o similares; así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la

adquisición del producto o servicio con el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H

10. Nota: Los clientes del CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA P.H. podrán registrar en un solo día hasta cinco (5) facturas de compra de un mismo local que tengan la fecha de compra del mismo día, so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar y ser registradas en el concurso COMERCIAL UNICENTRO PEREIRA P.H.
11. Los premios ofrecidos son instantáneos bonos de cine, helados, entradas a family park, souvenirs del centro comercial las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador.

#### RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS:

12. No podrán participar en el sorteo las personas que ostenten la calidad de empleados directos del Centro Comercial UNICENTRO PEREIRA P.H (personal administrativo), sus familiares en primer grado de consanguinidad, ni los copropietarios, propietarios o empleados directos de los diferentes establecimientos ubicados en el Centro Comercial, incluidos los que desarrollen labores temporales. La copropiedad podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumplan con la reglamentación del sorteo; antes de la entrega del premio la copropiedad podrá excluir del sorteo las personas, boletas o establecimientos que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse algún tipo de fraude o de incumplimiento del reglamento por un ganador éste será excluido del sorteo y perderá el premio, el cual se sorteará nuevamente, de acuerdo con lo estipulado.

#### CONDICIONES ESPECIALES

13. La COPROPIEDAD es ajena a la actividad comercial de los establecimientos de comercio participantes; estos son los responsables por sus actividades, precios, calidades, publicidad y garantías.
  
14. La participación en este juego implica el conocimiento y la aceptación de su reglamento en su totalidad. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.
  
15. Los concursantes y/o ganadores consienten al participar en el concurso que su imagen, fisonomía, voz y demás signos y datos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Centro Comercial Unicentro Pereira P.H, para cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades de la copropiedad, sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho.
  
16. BASE DE DATOS: La información que otorguen los concursantes será parte de una base de datos del Centro Comercial Unicentro P.H , la cual deberá cumplir las condiciones de confidencialidad, exclusividad y buen manejo de la información, en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen, del inscrito con el fin de salvaguardar la información y finalmente reconocer la existencia de un interés protegido en cabeza del titular del dato. Para efectos del concurso, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos del Centro Comercial Unicentro Pereira P.H.

PARÁGRAFO: El inscrito se reserva la facultad de solicitar su retiro de las bases de datos o hacer parte de estas.